

*Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

5

LA PLATA, 13 AGO 1980

Visto el expediente n°2900-8414/80 del registro del Ministerio de Salud por el cual el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires solicita la actualización de los aranceles mínimos para las prestaciones de salud a particulares y remuneraciones para profesionales en relación de dependencia, y  
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo estipulado por el -- artículo 5° de la Ley 9384, modificatorio del artículo 5°, inciso - 6) del Decreto Ley 5413/58, procede aprobar los honorarios pro--- puestos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Apruébanse a partir del 1° de julio de 1980, los - -  
----- aranceles propuestos por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires:

CONSULTORIO:

Diurno: \$ 44.193.-  
Nocturno: \$ 55.242.-

DIMICILIO:

Diurno: \$ 68.745.-  
Nocturno: \$ 85.932.-

GUARDIAS MEDICAS POR 24 HORAS EN:

Sanatorio hasta 50 camas: \$ 402.652.-  
Sanatorio hasta 100 camas: \$ 471.398.-  
Sanatorio más de 100 camas: \$ 536.215.-

HORA MEDICA: \$ 50.556.-

MEDICOS DE FABRICA(POR HORA): \$ 50.556.-

15  
16

*Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

11 6

111

MEDICOS DE FABRICA EN DOMICILIO:

(Por consulta)- Más de 10 Km.tasa del  
Automóvil Club por Kilómetro. \$ 68.745.-

JUNTAS MEDICAS: \$ 280.874.-

PERITAJES:

3% del monto total o un mínimo de \$ 561.748.-

Artículo 2°.- Déjase establecido que los especialistas del Colegio  
----- de Médicos incrementan un 50% todos los aranceles. -  
Para los médicos en relación de dependencia incrementan un 4% por -  
año de antigüedad.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Mi-  
----- nistro Secretario en el Departamento de Salud.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín --  
----- Oficial y pase al Ministerio de Salud(Dirección de -  
Despacho) a sus efectos.-

*[Handwritten mark]*

*[Faint handwritten text]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*